

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9643** *CENTRO LOGÍSTICO COMPARTIDO ELECTRO-MARCILLA, S.A.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria, Extraordinaria y Universal de Accionistas de "Centro Logístico Compartido Electro-Marcilla, S.A.", en su reunión celebrada el pasado 21 de junio de 2016, por concurrencia de todos los socios y acuerdo unánime de su celebración con el Orden del día indicado, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la sociedad mediante la amortización de 40 acciones propias que representan el 0,07142 % del capital social, adquiridas al amparo del artículo 146.1b de la Ley de Sociedades de Capital, con la finalidad de restablecer el patrimonio neto de la sociedad. La amortización de las acciones dará lugar a la reenumeración de las existentes, no teniendo que abonarse importe alguno a los accionistas por esta operación de reducción.

Este acuerdo de reducción será ejecutado una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El capital resultante como consecuencia de la reducción es de 5.200.000 euros (cinco millones doscientos mil euros) representado por 520 acciones de 10.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

Se hace constar expresamente que los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, y en los términos establecidos por el artículo 336 de la Ley de Sociedades.

Marcilla, 3 de octubre de 2016.- El Secretario del Consejo de Administración, Juan Andrés Mateo Morales.

ID: A160075810-1